



XALAPA

EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha quince de julio del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero; con los votos en abstención de las ciudadanas Erika Yerania Díaz Chavar, Regidora Séptima y Luiza Angélica Bernal Velázquez, Regidora Décima Segunda, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 38 fracción III, 39, 40 fracción XI y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 248 y 249 fracción I del Código Hacendario para el Municipio de Xalapa; 10 fracción VI, 18 fracción IV, 19 fracción XVI del Reglamento de la Administración Pública Municipal; 15, 18 y 19 del Reglamento de Desarrollo Económico y Turístico de Xalapa; el Honorable Ayuntamiento autoriza los siguientes resolutivos:

PRIMERO: El Honorable Cabildo Autoriza la implementación del PROGRAMA PARA LA REGULARIZACIÓN Y COBRO POR OCUPACIÓN DE INMUEBLES DE DOMINIO PÚBLICO EN LA FIGURA DE MERCADOS Y TIANGUIS 2019, con una vigencia del primero de agosto al treinta de septiembre del presente año.

SEGUNDO: Se instruye a las áreas administrativas de la Tesorería, Dirección de Desarrollo Económico, Coordinación de Comunicación Social, así como aquellas relacionadas, para que implementen las medidas administrativas contenidas en el Programa. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los quince días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 133



SECRETARÍA